

RESOLUCIÓN No. 1 5 3 6 - - - - - 1 2 SEP 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante Resolución N° 1535 del doce (12) de septiembre de 2019, la Entidad reconoció licencia por enfermedad a la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.513.244, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, por dos (2) días, comprendidos entre el doce (12) y trece (13) de septiembre del 2019.

Que en atención a la licencia por enfermedad reconocida a la citada funcionaria, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 de la Gerencia de Escenarios, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que en virtud de lo anterior, a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, quien se encuentra nombrada en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en su calidad de Jefe Inmediato de la citada funcionaria, se asignarán las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes —Idartes, por los días comprendidos entre el doce (12) y trece (13) de septiembre del 2019.

Que en mérito de lo expuesto,





RESOLUCIÓN No. 1 5 3 6 - - - - - 1 2 SEP 2019

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, quien se encuentra nombrada en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, por los días y trece (13) de septiembre del 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución la funcionaria LINA MARIA GÁVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 1 2 SEP 2019

IIII IANA PESTREPO TIRADO

Funcionario - Contratista Nombre

| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
|-------------------------------|--|---------|
| Apoyó Proyección SAF-T.H. | Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano | (Vaior) |
| Proyectó SAF | Mariela González Robles- Contratista Talento Humano | WQ_ |
| Revisó Área de Talento Humano | Robertson Gioncarto Alvarado Camacho - Profesional Especializado | 20 |
| Revisó SAF | Litiana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera | 70.00 |
| Revisó Profesional de la OAJ | Maria Ximena Correa Rivera – Contratista | M |
| Aprobó revisión OAJ | Sandra Margoth Vétez Abello – Jefe Oficina Asesora Juridica | Con. |



Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195I